

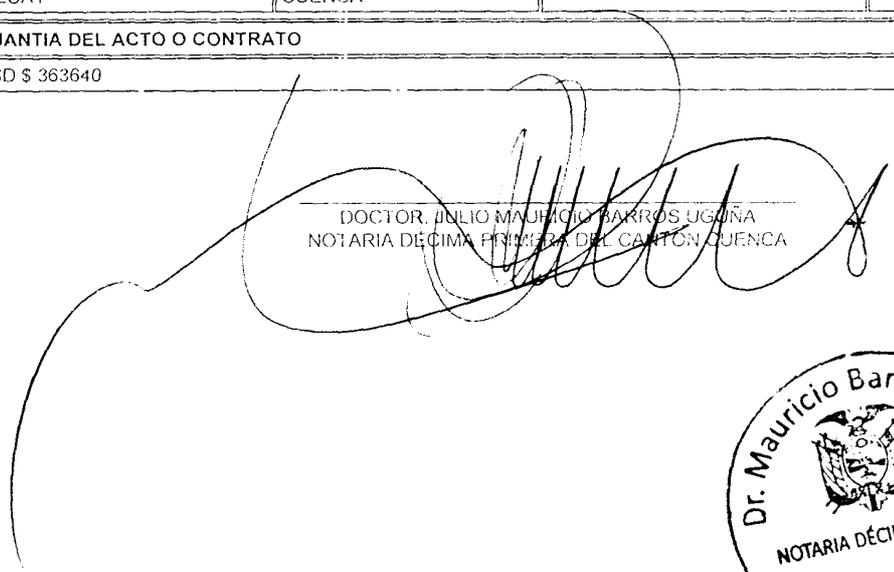
PH 384



2014-01-01-011-P012528

Doctor. Julio Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-011-P012528	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-12-12 15:34:34						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	IMPODIRECT CIA. LTDA	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 363640						


 DOCTOR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: \$ 363.238,00

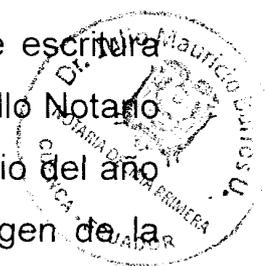


ie

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Decimo Primero del cantón Cuenca, comparece libre y voluntariamente la señora MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "IMPODIRECT CIA. LTDA., conforme consta del documento que se inserta para constancia. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliada en el cantón Cuenca, a quien de conocer doy fe, y quien una vez advertido de las consecuencias legales del presente instrumento público, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO de capital y REFORMA DEL ESTATUTO de la **COMPAÑÍA "IMPODIRECT CIA. LTDA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento la señora MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA "IMPODIRECT CIA. LTDA,** conforme lo acredita el nombramiento adjunto. La otorgante es ecuatoriana, mayor de edad,

casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, según consta el documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA IMPODIRECT CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el catorce de noviembre del año dos mil siete, mediante Resolución Numero 07.C.DIC.730 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil siete, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el Numero quinientos ochenta y siete el cuatro de diciembre del dos mil siete, de la siguiente manera: Miryam del Rocío Criollo Sacaquirin CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones de un dólar cada una, la señorita Mercy Alexandra Mora Sacaquirin CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones de un dólar cada una, la señora Luz Esperanza Sacaquirin Campoverde en representación de Carlos Patricio Criollo Sacaquirin CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones de un dólar cada una. Luego la socia anterior Mercy Alexandra Mora Sacaquirin, cedió sus CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones de un dólar cada una, a la señora Mariana de Jesús Sacaquirin Campoverde, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, con fecha siete de marzo del año dos mil ocho, e inscrita al margen de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil de este Cantón Cuenca bajo el numero quinientos ochenta y siete el veintiocho de marzo del año dos mil ocho. Los socios MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAKUIRIN, CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAKUIRIN, MARIANA DE JESUS SACAKUIRIN CAMPOVERDE propietarios de CIENTO TREINTA Y CUATRO

PARTICIPACIONES cada uno, cedieron sus participaciones al señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, con fecha diez de junio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil al margen de la escritura de constitución de este Cantón Cuenca con el número de inscripción noventa y ocho, el once de julio del dos mil trece, de la siguiente manera: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN cedieron TREINTA Y TRES participaciones de un dólar cada una; la señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, cede TREINTA Y CINCO participaciones, quedando el señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN con CIENTO UN participaciones de un dólar cada una. La socia señora MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, propietaria de NOVENTA Y NUEVE participaciones, cede a cada uno a MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN y a CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN, VEINTE Y CINCO participaciones de un dólar cada una y al señor WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN cede VEINTE Y CUATRO participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública Cuenca celebrada ante la Doctora Dora Orellana Bojorque Notaria Octava Suplente del Cantón Cuenca, el tres de septiembre del año 2013, e inscrita al margen de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil de este Cantón Cuenca con el numero de inscripción once, el veintiuno de enero del año 2014; quedando la nómina de socios de la siguiente manera: MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN propietaria de CIENTO VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES 126; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRN, propietario de CIENTO VEINTE Y SEIS



PARTICIPACIONES 126; WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN CIENTO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES 125; y MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES 25. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el diez de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social de la Compañía y consecuentemente reformar los estatutos; todo conforme a la correspondiente acta de Junta General Universal, que a continuación se adjunta como documento habilitante.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, la señora MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, por sus derechos, y en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de “COMPañÍA IMPODIRECT CIA. LTDA.”, declara: 1) Que la compañía aumenta su Capital Social, en la suma de trescientos sesenta y tres mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para que sumados al actual de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, ascienda a la suma total de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América. 2) Reformado el Título II.- Del Capital.- Artículo 5.- Capital y Participaciones del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: “Título II.-Del Capital.- Artículo 5.- Capital y Participaciones.- El capital social de la compañía es de : TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con

la ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. **CUARTA**

DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública, de acuerdo con el artículo 137 de la Ley de Compañías,

vigente, las efectúa el Gerente General bajo juramento de ley y advertido por el Notario de este cantón sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio. Asimismo bajo juramento declara que conoce que las aportaciones de capital de los socios provienen de actividades lícitas. **QUINTA.**- La cuantía de la presente escritura asciende a la suma de trescientos sesenta y tres mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América.

Usted, señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse.

Atentamente f) Dr. Wilson Macario Huazhco Coronel, Abogado Mat. 2225 C.A.A. Hasta aquí la minuta. **VIENEN DOCUMENTOS**

HABILITANTES:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned below the text.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA "COMPAÑIA IMPODIRECT CIA. LTDA.

En el cantón Cuenca, al diez de noviembre del año dos mil catorce, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la sede social de la "COMPAÑIA IMPODIRECT CIA. LTDA", se reúnen los socios de la indicada compañía, señores: **MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN**, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía, bajo la Presidencia en funciones de la Señora de Mariana de Jesús Sacaquirin Campoverde, y como secretaria la señora Miryam del Rocío Criollo Sacaquirin, Gerente General de la Compañía, siendo así que todos los socios presentes acuerdan por unanimidad pasar a tratar el siguiente orden del día:

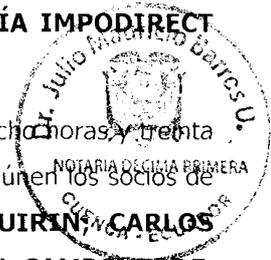
1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

2.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

Habiéndose instalado válidamente la Junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día; al efecto toma la palabra el socio Gerente MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, quien manifiesta:

Que a la presente fecha, vistos los balances, resulta imperioso a nuestra compañía se proceda a autorizar un aumento de capital, que nos permita ser más competitivos en el mercado nacional, brindando así mayor solvencia y respaldo a nuestros proyectos, proveedores y clientes; tomándose por lo tanto urgente que los presentes resolvamos efectivamente un aumento de capital, toda vez que contamos con la suficiente capacidad y respaldo contable para hacerlo conforme ley. A este mismo fin pongo en consideración de la Junta dicha propuesta y recordando a su vez que todos los socios, MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN; CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN; MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE, WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN, poseemos en la cuenta: Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones, la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho dólares (344.738 USD), así como también todos los socios tenemos en la cuenta Utilidades a Reinvertir del año 2009, 2010 y 2011 total acumulado la suma de dieciocho mil quinientos dólares (18.500 USD).

Luego de las respectivas deliberaciones, todos los socios manifiestan su total y entera conformidad, dando su plena aprobación a la propuesta efectuada, siendo que, con esta resolución libremente tomada, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma total de TRESCIENTOS



SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (363.640 USD).

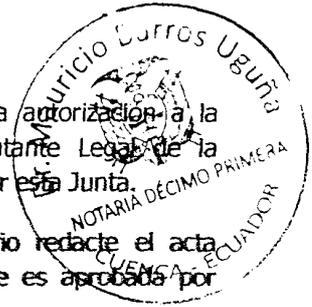
Así pues, este aumento será cubierto por los socios de la siguiente manera: el socio MIRYAM DE ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, aporta y suscribe mediante el valor que consta de su Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y DOS dólares (108.052 USD) y utilidades a reinvertir CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares (5.798 USD); igualmente el socio CARLOS PATRICIO CRIOLLO SACAQUIRIN aporta y suscribe mediante el valor que consta de su Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y DOS dólares (108.052 USD) y utilidades a reinvertir CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares (5.798 USD); el socio MARIANA DE JESUS SACAQUIRIN CAMPOVERDE aporta y suscribe mediante el valor que consta de su Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE dólares (21.439 USD) y utilidades a reinvertir UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO dólares (1.151 USD) y finalmente el socio WILLIAN FERNANDO CRIOLLO SACAQUIRIN aporta y suscribe mediante el valor que consta de su Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones CIENTO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO dólares (107.195 USD) y utilidades a reinvertir CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES dólares (5.753 USD), siendo que, en esta virtud el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma total de: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (363.640 USD).

El Presidente expone a los socios, el correspondiente Cuadro de Aumento de Capital, elaborado para este efecto, el que igualmente es aprobado por unanimidad, disponiendo que el mismo se agregue al Acta de esta sesión y forme parte de la misma.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, quien preside la sesión, dispone se pase de inmediato a conocer el segundo punto del orden; leído este, y en concordancia de lo antes expuesto, igualmente se resuelve por unanimidad de todos los socios presentes, realizar la reforma del Título II.-Del Capital.- Artículo 5.- Capital y Participaciones del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: "Título II.-Del Capital.- Artículo 5.- Capital y Participaciones.- El capital Social de la Compañía es el de: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividió en TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.



La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad dar la autorización a la MIRYAM DEL ROCIO CRIOLLO SACAQUIRIN, Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta Junta.



El presidente concede un receso de quince minutos para que el secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las veinte horas con treinta minutos, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el secretario que certifica.

Carlos Patricio Criollo Sacaquirin

Socio

Willian Fernando Criollo Sacaquirin

Socio

Miryam del Rocio Criollo Sacaquirin

Gerente-Secretario (Socia)

Mariana de Jesús Sacaquirin Campoverde

Presidente (Socia)

Xavier Mora

Secretario

Cuenca 17 de diciembre del 2012

Señor.
Miryam Criollo S.
Ciudad.-



De mi consideración:

Por el presente medio es grato comunicarle, que la Junta General Ordinaria de socios de la compañía IMPODIRECT CIA. LTDA. en sección llevada a efecto el día 4 de diciembre del 2012, resolvió por unanimidad elegirle a Usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de dicha compañía, por un periodo de cinco años, a contar desde la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.

Sus atribuciones deberes y obligaciones se encuentran determinados en el artículo treinta de los estatutos sociales de la Compañía, siendo usted el Representante Legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía IMPODIRECT CIA. LTDA.

La escritura política de Constitución fue otorgada en la Notaria Quinta del DR. Francisco Carrasco en la Ciudad de Cuenca en la fecha 14 de noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 587 con fecha 4 de diciembre del 2007.

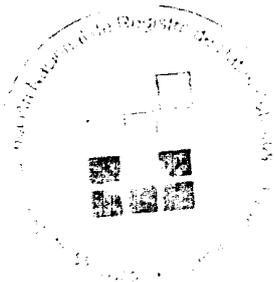
Ruego se sirva aceptar el nombramiento para proceder a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente

Mariana Sacaquín.
PRESIDENTE

Agradezco la honrosa designación, y acepto el nombramiento del Gerente General de la compañía IMPODIRECT CIA. LTDA., y para constancia firmo en la Ciudad de Cuenca a diez y siete de diciembre del dos mil 2012.

Miryam Criollo S.
CI. 010270495-4



Este documento es copia de presente
Inscripción No. 2630 (de)
Registro de Nombramiento
19 DIC. 2012
Cuenca - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

IMPODIRECT CIA. LTDA.

Socios	Capital Actual	Capital suscrito	Forma de pago del aumento de capital		capital
	Valor actual		aporte de socios para futuras capitalizaciones	utilidades a reinvertir	actual
Criollo Sacaquirin Carlos Patricio	126	113,850.00	108,052.00	5,798.00	113,976.00
Criollo Sacaquirin Miryam del Rocio	126	113,850.00	108,052.00	5,798.00	113,976.00
Criollo Sacaquirin Willian Fernando	125	112,948.00	107,195.00	5,753.00	113,073.00
Sacaquirin Campoverde Mariana de Jesus	25	22,590.00	21,439.00	1,151.00	22,615.00
	402	363,238.00	344,738.00	18,500.00	363,640.00



Miryam del Rocio Criollo Sacaquirin
 Representante Legal
 Impodirect Cia. Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

N. 010270495-4

CEBULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: CRIOLLO SACAQUIRIN MIRYAM DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUESTA
BAJAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ANGEL MEBIAS HERRERA VELEZ

PROFESIÓN Y CUALIFICACIÓN: SUPERIOR
CONT. PUBLICIDAD
CANTON: CUENCA - ECUADOR

APellidos y Nombres del Padre: CRIOLLO VERDUGO CARLOS ROBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: SACAQUIRIN CAMPOVERDE LUZ ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

012 - 0231 0102704954
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CRIOLLO SACAQUIRIN MIRYAM DEL ROCIO

PARTE: AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA: CUENCA SUFRE 2
CANTON: PANDEMA ZONA: 2

Melanie Guachala
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "IMPODIRECT CIA. LTDA.", de todo lo relacionado con la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. .-
Cuenca, a 23 de Diciembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 647

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	220
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102704954	CRIOLLO SACAQUIRIN MIRYAM DEL ROCIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

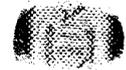
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPODIRECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Cuenca



Cuántía	363238,00
Capital	363640,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL